

SECRETARIO
Hay un sello
A.A./7694

**R. DEL E.
JUZGADO QUINTO DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE PICHINCHA CITACIÓN
JUDICIAL A LA SEÑORA
SONIA PATRICIA CALDERON
JARAMILLO**

EXTRACTO
CAUSA No. DE JUICIO 2783-2007-
MGS
DEMANDADA: SONIA PATRICIA
CALDERON JARAMILLO
ACTOR: WASHINGTON RENE
GUERRERO ZAPATA

CUANTIA INDETERMINADA
JUEZA DRA. CECILIA ACEVEDO
PALACIO
JUEZ QUINTA DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.
JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.-
Quito, 15 de Octubre del 2007.- las
15h13.- VISTOS: VISTOS: En mi
calidad de Juez Titular de esta
Judicatura y atento a la razón del
sorteo legal, avoco conocimiento
de la presente causa. Por cuanto
el señor, en las calidades que com-
parecen conforme consta de la
documentación adjunta, ha dado
cumplimiento a lo dispuesto en pro-
videncia anterior y por cumplidos
los requisitos del Art. 67 de la Ley
Adjetiva Civil, se acepta a trámite
contencioso general, la demanda
que antecede, de conformidad
con lo establecido en los Art. 271
y siguientes del Código de la Niñez
y Adolescencia.- Por haber declara-
do el señor WASHINGTON RENE
GUERRERO ZAPATA, bajo juramen-
to que pese a todas las averiguacio-
nes, le ha sido imposible determi-
nar la individualidad o residencia
de la demandada SONIA PATRICIA
CALDERON JARAMILLO, de confor-
midad con lo dispuesto en el Art. 82
del Código de Procedimiento Civil,
se dispone citar por la prensa,
a la señora SONIA PATRICIA
CALDERON JARAMILLO, esto es
mediante tres publicaciones que se
harán en fechas distintas, en uno de
los diarios de mayor circulación de
la provincia de Pichincha.- Si con-
cluidos veinte días a partir de la fecha
de la última publicación, no com-
pareciere, se seguirá con la causa
en su rebeldía, al efecto remitase
el extracto correspondiente, se le
advierte al demandado de la obliga-
ción que tiene de señalar casillero
judicial para notificaciones que le
correspondan.- Notifíquese, F).
Dra. Cecilia Acevedo Palacio, Juez.
Lo que comunico a usted, para
los fines de Ley, previniéndole de
la obligación que tiene de señalar
domicilio o casilla judicial para
posteriores notificaciones dentro

La arremedada "EAGRIS" Voto
1) Dr. Hugo Pacheco V.-Certifico.- La
Secretaría. 1) Lcda., Ligia Lanasa V. Lo
que cito a usted para los fines legales
pertinentes a fin de que dentro del
termino de ley señale casillero para
sus notificaciones.
Anulado Agosto 29 del 2007.
Firme ilegible
Lcda., Ligia Lanasa V.
SECRETARIA
Hay un sello
AMB*65906/12936

**R. del E.
CITACIÓN JUDICIAL
Actor: Ángel Geovanny
Calderrón Cango**

Dom. Judicial: Dr. Guillermo Ortiz
V.

Casillero No. 45
Demandada: Dolores Clavijo
Campoverde y Nila Beatriz Azuero
Benítez
Berlitz
Juicio: Ejecutivo No. 220-07
A la demandada Dolores Clavijo
Campoverde se le hace conocer
lo que sigue:

De la letra de cambio que en foja
001 acompaño, vendrá a su conoci-
miento que los señores DOLORES
CLAVIJO CAMPOVERDE, en cali-
dad de deudora principal y NILA
BEATRIZ AZUERO BENITEZ, en
calidad de garante solidaria, de
adecuado plazo vencido la suma
de CINCO MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
deuda que es clara, determinada,
pura, líquida y de plazo vencido, por
lo que séñale título y la obligación
ejecutivos ya que reúne los requi-
sitos establecidos en los Art. 413 y
415 del Código de Procedimiento
Civil y 410 y 411 del Código de
Comercio vengo a usted y en ju-
icio ejecutivo demandó a DOLORES
CLAVIJO CAMPOVERDE, en calidad
de deudora principal y NILA BEATRIZ
AZUERO BENITEZ, en calidad de
garante solidaria el pago principal
constante en la letra de cambio, los
intereses vencidos y que se venie-
ren hasta la total cancelación de
la deuda, costas procesales y los
honorarios de mi defensor.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DE SUCUMBIDOS.- Nueva Loja 09
de octubre de 2007. las 10H40.-
VISTOS: Avoco conocimiento de la
presente causa en virtud del sorteo
legal realizado y en mi calidad de
Juez Titular de esta Judicatura. En
lo principal y por cuanto la deman-
da propuesta Ángel Geovanny
Calderrón Cango, en contra de
Dolores Clavijo Campoverde y Nila
Beatriz Azuero Benítez es clara,
completa y reúne los demás requi-
sitos legales, se la admite a trámite
de juicio ejecutivo considerándose
que el documento aparejado pres-
ta mérito para ello conforme a lo
dispuesto por los Arts. 413 y 415

SITUACION JURIDICA DE ESTADOS UNIDOS
KLAUS VON SCHLEDORNSCHOELL
Y ALEX VON SCHLEDORN
AGUDELO

EXTRACTO JUDICIAL

JUZGADO VIGESIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

Hay un sello y sello
AC/57040/01

JUDICIAL DE ESTE CANTON. Presencia que
sea inscribible los embargos en el
Registro de la Propiedad del Cantón

CUANTIA INDETERMINADA 2450
ABOGADO DEFENSOR: DR. RENE

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS
DE TRANSMISIÓN INFORMATICA S.A. INTEGRALDATA**

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS DE TRANSMISIÓN INFORMATICA S.A. INTEGRALDATA aumentó su capital suscrito en US\$ 200.000,00. Aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de septiembre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.I.J.004195 de 19 de Octubre de 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 300.000,00 está dividido en 300.000 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado de la compañía es de US\$ 600.000,00.

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Octubre de 2007.

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO**

AC/57213/01

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
WILMED ASESORIA CONTABLE,
TRIBUTARIA E INFORMATICA CIA. LTDA.**

La compañía WILMED ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA E INFORMATICA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 03/Octubre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07. Q.I.J.004242 de 23/Octubre/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: REALIZAR ESTUDIOS Y ASESORIAMIENTOS CONTABLES, TRIBUTARIOS, INFORMATICOS,....

Quito, 23/Octubre/2007.

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE
COMPAÑIAS**

AC/57189/01